

ADENDA 2

OBJETO: “La presente convocatoria tiene como objeto adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables, a propuestas cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de productos con potencial exportador de empresas que hagan parte de los sectores de manufactura y servicios priorizados por El PTP, dichos procesos deberán haber sido identificados previamente por la empresa proponente como un requisito para lograr el acceso a mercados internacionales”.

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del P.A. **Programa de Transformación Productiva –PTP-**, conforme lo establecido en la sección 18 de los Términos de Referencia **ADENDAS**, se permite modificar la Convocatoria en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el numeral **4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de los Términos de referencia Parte II, para tal efecto la modificación se escribe en **letra cursiva, negrilla y subrayado**, quedando el numeral de la siguiente forma:

“4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Cada Proponente deberá incluir a su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, con una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta, es decir, el equivalente a la sumatoria de los recursos de contrapartida más recursos de cofinanciación, la cual consistirá en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para EL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser emitida a favor de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, actuando como vocera del P.A. PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA NIT 830.054.060 -5, expedida en formato para entidades particulares por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, acompañada del recibo de pago o certificación de no expiración por falta de pago, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del periodo de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato

SEGUNDO. - Se modifica el numeral **12. GARANTÍAS DEL CONTRATO**, quedando establecido de la siguiente manera:

Para la ejecución del contrato, la entidad Proponente - contratista deberá constituir a favor de FIDUCÓLDEX como administrador de EL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA un seguro de cumplimiento en formato de entidades particulares expedido por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el que figure como asegurado y/o beneficiario la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, actuando como vocera del P.A. EL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA (NIT 830.054.060 -5) cuyo objeto sea el de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y que contenga los amparos que se mencionan a continuación:

- Correcto manejo e inversión del anticipo, por el cien por ciento (100%) del valor del primer desembolso, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

- Cumplimiento de las obligaciones contractuales con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de las personas destinadas para la ejecución del contrato con una suma asegurada equivalente **al cinco por cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la de éste y tres años más.**

TERCERO. - Se modifica el numeral **3.7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, quedando establecido de la siguiente manera:

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma. El cronograma podrá ser modificado por PTP sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

ETAPA DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Apertura de la convocatoria	12 de octubre de 2017	<u>13 de diciembre de 2017</u>
Formulación de inquietudes	12 de octubre 2017	17 de noviembre de 2017
Presentación de propuestas	1 de noviembre de 2017	<u>13 de diciembre de 2017</u>
Cierre de la Convocatoria y fecha límite para presentación de propuestas		<u>Hasta el 13 de diciembre de 2017 a las 4:00 p.m. hora legal colombiana.</u>

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia, se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el **4 de diciembre de 2017** en las siguientes páginas web: <https://www.fiducoldex.com.co> y <https://www.ptp.com.co> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia

FIDUCOLDEX - PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA